



Viernes, 15 de abril de 2016

Boletín 1092 – 04/16 – Actualización, Restricciones de Calado en el Canal de Panamá, Panamá

Continuando con boletines anteriores, la Autoridad del Canal de Panamá ha anunciado una tercera restricción de calado en el Canal de Panamá.

Adjuntamos la Circular para el Transporte Marítimo N° A-18-2016 en relación a la tercera restricción de calado que entrará en vigor el 9 de mayo de 2016.

El calado máximo de tránsito autorizado se fijará en 11,59m (38.00 pies) Agua Fresca Tropical (Tropical Fresh Water – TFW).

Fuente de información

C. Fernie & Co. S. A.

Email: fernepi@cfernie.com